

**INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE  
INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN  
PRESENTAR PROPUESTAS EN LA TERCERA  
CONVOCATORIA “*Para la conformación de  
un listado de propuestas de proyectos  
elegibles para el fortalecimiento de  
capacidades institucionales y de  
investigación de las Instituciones de  
Educación Superior públicas*”.**

**– MINCIENCIAS & SGR –**

**2021**



## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

### *¿Cuál es el objetivo?*

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas, en todas las áreas del conocimiento, a través de dos mecanismos de participación:

- i) Propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; y/o
- ii) Propuestas de proyectos de inversión de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación.

**NOTA:** Atendiendo las especificaciones contenidas en los Términos de referencia (P.10), “La convocatoria no contempla montos indicativos en el mecanismo de participación 1 para la Región Centro Oriente y Eje Cafetero, puesto que la mayoría de recursos destinados para esta iniciativa, proveniente de los departamentos de estas dos regiones, ya fueron aprobados en proyectos de inversión de fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación en las 2 convocatorias anteriores.” **Por lo tanto, La UPN solo podrá participar del mecanismo dos.**

### *¿A quién va dirigida?*

El mecanismo 2 está dirigido a IES públicas interesadas en adelantar proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación, cuya necesidad se encuentre alineada con un documento estratégico institucional vigente al momento de la apertura de la convocatoria. Para la presentación de propuestas en el presente mecanismo no aplicarán las alianzas.

### **¡Importante!**

- El listado de las IES públicas habilitadas para presentar propuestas de proyectos en el marco del Mecanismo de Participación 2, se encuentra detallado en el Anexo 2 de la Convocatoria. Lo anterior, considerando que son IES públicas en el marco de la primera y segunda convocatoria no tuvieron proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de CTel o investigación creación aprobados por parte del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
- La propuesta de proyecto presentada deberá estar alineada con los PAED de los departamentos de la región del SGR donde se encuentre ubicada la IES pública.



## CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

### ***Del documento técnico***

- Identificación de la propuesta.
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave
- Alineación con la política pública. Identificación y descripción del problema.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Análisis de participantes.
- Población.
- Objetivos.
- Análisis de las alternativas.
- Metodología para desarrollar la alternativa seleccionada.
- Resultados e impacto esperados para la región y/o departamento(s) según aplique.
- Productos esperados.
- Cronograma.
- Análisis de riesgos.
- Indicadores de gestión.
- Sostenibilidad.
- Aspectos éticos.
- Idoneidad y trayectoria del proponente y entidades aliadas (cuando aplique).
- Análisis de licencias y permisos.
- Resumen de fuentes de financiación.
- Bibliografía.

### ***¿Del componente presupuestal.***

- Talento humano.
- Equipos y software.
- Capacitación y eventos.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección de conocimiento y divulgación.
- Gastos de viaje.
- Infraestructura: incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación y dotación de infraestructura física y tecnológica para el desarrollo de actividades CTel e investigación creación, como laboratorios, talleres, centros de experimentación y simulación y demás espacios especializados, así como infraestructura TIC.
- Administrativos.
- Seguimiento.
- Otros



## ¡IMPORTANTE!

- En el Anexo No. 4 de los términos de referencia se describen los elementos mínimos que debe contemplar el documento técnico de las propuestas que se postulen a esta convocatoria.
- Las estructuras de los documentos técnicos que se ponen como guía en los presentes términos de referencia atienden a la estructura de Marco Lógico implementado en la Metodología General Ajustada (MGA). Dicha metodología podrá ser consultada a detalle en la página del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Los componentes incluidos en la propuesta de proyecto deben guardar directa relación con el objetivo de la convocatoria y el mecanismo de participación al que se postule.
- El presupuesto debe ser diligenciado en la plataforma SIGP discriminado entidades. De igual manera, la información presupuestal deberá diligenciarse en el formato correspondiente al Anexo No. 5. de los términos de referencia
- Todos los rubros del presupuesto deben estar justificados en función de los objetivos del proyecto.
- En caso de propuestas de proyectos que incluyan adecuaciones de infraestructura que no sean consideradas menores, se recomienda contemplar el uso de la figura de interventoría.
- Los honorarios individuales no deberán exceder los toques establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS. El personal de planta no podrá ser financiado con cargo a recursos de financiación del proyecto.

### PLAZO O DURACIÓN:

Para el Mecanismo de Participación 2, los proyectos tendrán un periodo de ejecución máximo de veinticuatro (24) meses

### FINANCIACIÓN:

Para el mecanismo 2, los términos de referencia establecen para la región centro oriente un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. (COP\$5.470'687.255,52)

**NOTA:** Para el caso de la región Centro Oriente, las Universidades Públicas podrán solicitar recursos de financiación entre mil millones de pesos M/Cte. (\$1.000.000.000) hasta mil trescientos sesenta millones de pesos M/Cte. (\$1.360.000.000) por propuesta.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre de la convocatoria	05 de abril de 2021 a las 05:00 p.m. (Hora colombiana)
Periodo de revisión de requisitos de la convocatoria	06 al 09 de abril de 2021
Periodo de subsanaciones de requisitos de la convocatoria	12 al 13 de abril de 2021 a las 5:00 pm (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	18 de mayo de 2021
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	19 al 20 de mayo de 2021 a las 5:00 pm (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones.	21, 24 y 25 de mayo de 2021
Publicación del listado definitivo de elegibles	08 de junio de 2021
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR	09 de junio al 30 de junio de 2021
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos de SGR	Mecanismo 2: 01 de julio al 30 de agosto de 2021



## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta de Aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria en su mecanismo 2 se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por el Representante Legal de la IES o a quien designe, el líder de investigación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional deberá remitir la propuesta de investigación a la Facultad a la cual se encuentra adscrito. Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [ympalencia@pedagogica.edu.co](mailto:ympalencia@pedagogica.edu.co) y [ojpinillosr@pedagogica.edu.co](mailto:ojpinillosr@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003)
- Propuesta de investigación de acuerdo al numeral 6, 7 y 9 de los términos de referencia y los anexos 4 y 5 de los mismos. Es importante destacar que si la propuesta requiere Aval del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad, se deberá remitir el FOR046INV “solicitud aval del comité de ética” que se encuentra en el manual de procesos y procedimientos de la UPN.
- Propuesta carta de aval y compromiso institucional diligenciada

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, igualmente la convocatoria exige aval del Consejo Superior de la Universidad. Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día lunes 01 de marzo de 2021 a las 10:00 am**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con tiempo para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias, con los respectivos avales y aprobaciones por parte de las instancias universitarias que la propuesta exige.

El encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta, la SGP-CIUP brindará el apoyo necesario para tal fin.

### **IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo, no exime a los/as interesados/as en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia y demás documentos de la misma, los cuales se encuentran en:* <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-bienal-convocatorias-fctei/tercera-convocatoria-para-la-conformacion-un-listado>